

ORDENANZA N°: 1699/99.-

Ramallo, 27 de abril de 1999

VISTO:

La labor que ha venido desarrollando el grupo de trabajo denominado Ecosalud, dependiente de la Dirección Municipal de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha labor es fundamental para la concientización de nuestra comunidad acerca de la importancia de un adecuado manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios;

Que se hace necesario otorgar a los integrantes del grupo en cuestión una suma de dinero que les permita hacer frente a los gastos que les ocasiona la tarea mencionada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase una suma fija mensual de **PESOS CINCUENTA (\$ 50)** en carácter de beca durante los meses de mayo y junio a los integrantes del grupo de trabajo ECOSALUD dependiente de la Dirección Municipal de la Producción y el Empleo que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
BENEDETTI, GABRIELA ALEJANDRA	26.761.071
BENEDETTI, SANDRA N	18.456.629
BOFFI, SABRINA	27.825.672
BOUCHARD, CAROLINA E	26.384.401
CAPON, SILVIA ROSANA	16.864.987
CORDERO, EDUARDO ALBE	13.975.713
COSCIA, MARIELA ROSANA	26.938.914
DOMINGUEZ, CARMEN ESTHER	17.875.835
FELLO, DANIEL RUBEN	17.851.169
FRIGO, MARISA ELISABETH	18.010.795
LENCINA, ALEJO MARIANO	21.434.379
LOPEZ, MONICA MABEL	21.645.643
LOURENCO, VANINA LUCIANA	27.187.746
MARSILI, DENIS HERNAN	27.825.737
MONTENEGRO, SANDRA GRACIELA	17.055.863
MORE, ANA LUISA	18.010.802
MORRONE, LILIANA LUJAN	18.456.615
SALA, MARIA LUCRECIA	28.218.037
SANDIAES, TEMIS NAIR	26.390.837
SANDIAES, CLAUDIA MARISEL	26.791.249
UGIN, LAURA ROMINA	26.388.969
VAZ, IRIS VIVIANA	

ARTÍCULO 2º) Los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo anterior deberán ser extraídos de: **Jurisdicción II, Finalidad I - Programa 3 - Partida 1.3.1.5 PESOS MIL CIEN (\$1100); Finalidad I- Programa 3- Partida 1.3.2, PESOS MIL CIEN (\$1100).**

ARTÍCULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Adecuaciones Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE
1999.-----